

Ambato, 7 de diciembre de 2020

Ingeniero  
Franklin Alberto Pico  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HIDROTAMBO S. A.**  
Ciudad. -

De mi consideración:

Por este medio le comunicamos que, en esta fecha, la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION ENERGETICA**, de nacionalidad ecuatoriana, registro único de contribuyentes número 1791845838001, ha transferido, a título oneroso, a favor de la compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.**, de nacionalidad ecuatoriana, registro único de contribuyentes número 1890010667001, NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000) acciones de la compañía **HIDROTAMBO S. A.**, de un valor nominal y comercial de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1) cada una, por un valor total de NOVENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 99.000), transferencia que se la realiza con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente ejercicio económico, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente las partes en el futuro por este concepto. Las acciones materia de la cesión están contenidas en los siguientes títulos de acción: (i) número 14, por 40.500 acciones, numeradas de la 1'850.501 a la 1'891.000; (ii) número 16, por 30.000 acciones, numeradas de la 00001 a la 30.000; y, (iii) número 18, por 28.500 acciones, numeradas de la 3'509.401 a la 3'537.900. La cessionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente, en proporción al número de acciones cedidas.

Cabe mencionar que mediante acuerdo número MERNNR-VEER-2020-0008-AM, de fecha 11 de noviembre de 2020, cuyo ejemplar se adjunta, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables autorizó esta transferencia de acciones.

El cedente y la cessionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por tanto, la inversión es de tipo NACIONAL. Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **HIDROTAMBO S. A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
COPORACION PARA LA INVESTIGACION  
ENERGÉTICA  
RUC 1791845838001  
CEDENTE  
ALFREDO MENA PACHANO  
c. c. 170196252-2  
Director Ejecutivo

  
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S. A.

RUC 1890010667001

CESIONARIA

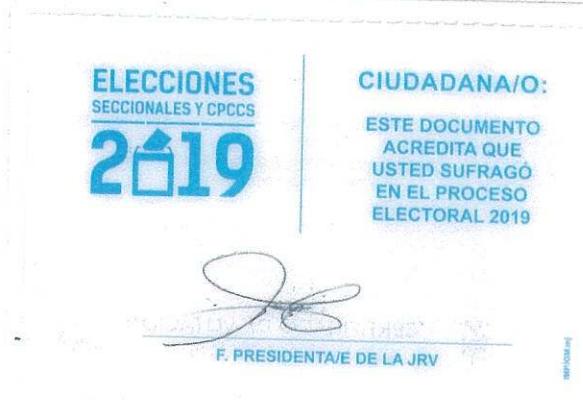
XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ  
c. c. 180160884-3  
Gerente General

**CERTIFICO:** Que, la presente transferencia de Acciones de HIDROTAMBO S.A., se inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, diciembre 17 de 2020.



**Franklin Alberto Pico**  
**GERENTE GENERAL**  
**HIDROTAMBO S.A.**  
**RUC No. 1791894146001**







**Oficio Nro. MERNNR-COGEJ-2019-0084-OF**

**Quito, D.M., 21 de junio de 2019**

**Asunto:** Registro de Directiva "Corporación para la Investigación Energética" periodo mayo-2019 a mayo 2021

Señor Ingeniero  
Alfredo Mena Pachano  
**CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA CIE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los Oficios Nro. CIE-012-2019 de 07 de junio de 2019 y Nro. CIE-014-2019 de 10 de junio de 2019, mediante los cuales pone en conocimiento de esta Cartera de Estado las actividades realizadas por la "Corporación para la Investigación Energética" durante el periodo comprendido de junio 2018 a mayo 2019, y a su vez solicita el registro de la nueva directiva para el periodo mayo 2019 a mayo 2021, me permito informar lo siguiente:

El artículo 66 numeral 13 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

El Artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales expresa que una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y, 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización; Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fallecimiento de período o cambio de dignidades.

Una vez que la "Corporación para la Investigación Energética" ha cumplido con los requisitos contemplados en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre del 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109, de 27 de octubre del 2017, esta Coordinación General Jurídica ha procedido con la inscripción de la nueva directiva en el Registro a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración.



**REGISTRO DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico por Procesos de esta Cartera de Estado, la Coordinación General Jurídica a través de la Dirección Jurídica de Electricidad y Energía Renovable ha procedido a la Inscripción y Registro de la nueva Directiva de la “Corporación para la Investigación Energética”, en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, periodo mayo 2019 a mayo 2021, y bajo el Folio No. 36 “INSCRIPCIÓN DE DIRECTIVA” del libro de Registro de Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, de esta Cartera de Estado – de la Dirección Jurídica de Electricidad y Energía Renovable.

Se procede al Registro de la nueva Directiva Conforme se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACIÓN
<b>Presidenta</b>	Dra. Linda Escobar Larenas	171126217-8
<b>Secretaria General</b>	Lic. Lucia Re de Guillen	170519034-4
<b>Tesorera</b>	Sra. Jeanette Pazmiño	170537296-7
<b>1er Vocal Principal</b>	Dr. Galo Abril	170172007-8
<b>Vocal Suplente</b>	Ing. Vladimir Játiva	170328213-5
<b>2do. Vocal Principal</b>	Ing. Raúl Cubillo	170176742-6
<b>Vocal Suplente</b>	Ing. Pablo Roldán	171270591-0
<b>3er Vocal Principal</b>	Ing. Rubén Castro	170014628-3
<b>Vocal Suplente</b>	Sr. Eduardo Pachano	170203247-3
<b>4to. Vocal Principal</b>	Tnlgo. Eduardo Mayorga	180082141-3
<b>Suplente</b>	Ing. Eduardo Vásquez	060329905-8

**DIRECTOR EJECUTIVO:** Ing. Alfredo Mena Pachano.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 20 días del mes de junio de 2019.

Dra. Narda Soria Galarza

**DIRECTORA JURÍDICA DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**



## CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA

Quito, junio 7 de 2019



Señor Ingeniero  
Alfredo Mena Pachano  
Presente

De mi consideración:

El Directorio de la Corporación para la Investigación Energética, CIE, en reunión mantenida el 30 de mayo de 2019, decidió ratificar su designación como Director Ejecutivo por un período de cuatro años a partir del 30 de mayo del año en curso. Agradeceré consignar al pie de la presente, su aceptación al cargo.

Deseo a usted el mejor de los éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Dra. Linda Escobar Larenas

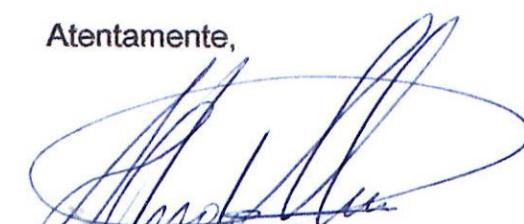
**PRESIDENTA**



### ACEPTACIÓN DEL CARGO

Alfredo Mena Pachano acepta el cargo de Director Ejecutivo de la Corporación para la Investigación Energética, CIE, y promete cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la entidad dentro de las Leyes de la República del Ecuador.

Atentamente,

  
Ing. Alfredo Mena Pachano  
Quito, junio 10 de 2019.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fejas son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito,

28 NOV 2019

  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Ambato, 28 de marzo de 2018

Señor  
**XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 27 de marzo de 2018, resolvió por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de 3 años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones aparecen en el Estatuto de la compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.**, que consta en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato, el 17 de septiembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 419, el 7 de octubre de 2002. El artículo 31 de dicho estatuto le confiere la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y de conformidad al artículo 32, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, será subrogado automáticamente por el Presidente.

La compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ambato, el 29 de octubre de 1965, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 55, el 17 de noviembre de 1965.

Por la atención que brinde a la presente, antípico mi agradecimiento.

Atentamente,



Luis Patricio Cuesta Holguin  
**PRESIDENTE**

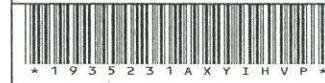
Yo, **XAVIER HERNAN CUESTA VASCONEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.**

Ambato, 28 de marzo de 2018.



Xavier Hernán Cuesta Vásquez  
**GERENTE GENERAL**  
CC. 1801608843

TRÁMITE NÚMERO: 3577



\* 1 9 3 5 2 3 1 A X Y I H V P \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	2821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	265
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN
IDENTIFICACIÓN	1801608843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO  
del Cantón Ambato

**ACUERDO Nro. MERNNR-VEER-2020-0008-AM**

**SR. ING. HERNANDO EFRAÍN MERCCHÁN MANZANO**  
**VICEMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: “*A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*”;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

**Que**, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, determina: “*Representación legal de las administraciones públicas. - La Máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta Autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo los casos expresamente previstos en la Ley*”;

**Que**, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece: “*Los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales*”;

**Que**, el artículo 191 de la Ley de Compañías, determina que: “*El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones*”;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 399, publicado en el Registro Oficial No. 255, del 05 de junio de 2018 el señor Presidente de la República, emitió el Decreto la Fusión por Absorción al Ministerio de Hidrocarburos el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, Ministerio de Minería y la Secretaría de Hidrocarburos, en el Art 3 dispuso que: “*una vez concluido el proceso de fusión por absorción todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le corresponde al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, serán asumidas por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovable*”;

**Que**, el Registro Oficial Suplemento 21 de 20 de agosto de 2019, se publicó el

Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, cuyo artículo 134 determina: “*Transferencia de uno o más derechos establecidos en un Título Habilitante.- El titular no podrá transferir total o parcialmente, sus derechos celebrar contratos o acuerdos privados para la cesión de uno o más de sus derechos derivados del Título Habilitante a un tercero, sin previa autorización expresa del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.*

*Para el caso de efectuarse la transferencia o cesión de uno o más de sus derechos derivados del Título Habilitante, sin autorización previa, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables podrá declarar la caducidad del mismo, conforme lo determina la LOSPEE, el presente Reglamento y el Título Habilitante correspondiente. (...)*

*Para el caso de cesión o transferencia de acciones, participaciones, certificados de aportación u otros títulos que impliquen cambio en los socios de una empresa privada o de la economía popular y solidaria que cuente con un Título Habilitante, deberá requerir de forma previa la autorización al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procedimientos que para el efecto se establezcan por parte de la entidad. La inobservancia de esta disposición se considerará como causal de caducidad, conforme lo determina la LOSPEE”;*

**Que**, mediante escritura pública celebrada el 11 de junio de 2003, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la compañía HIDROTAMBOS.A., con una integración de capital suscrito de cien mil dólares (USD 100.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un dólar cada una, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Corporación para la Investigación Energética CIE	ECUATORIANA	30.000	7.500
Plasticaucho Industrial S.A. P.I.S.A	ECUATORIANA	30.000	7.500
ELECTROGEN S.A.	ECUATORIANA	30.000	7.500
INGEHYDRO S.I.	ESPAÑOLA	10.000	2.500
<b>TOTAL</b>		<b>100.000</b>	<b>25.000</b>

**Que**, el Consejo Nacional de Electricidad-CONELEC, mediante escritura pública desde marzo de 2012, otorgó a la empresa HIDROTAMBOS.A. el Contrato de Permiso de Generación para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo, con una capacidad de 8MW y un plazo de 50 años.

**Que**, mediante Escritura Pública suscrita el 20 de septiembre de 2012, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, la compañía HIDROTAMBO S.A. constituyó el “Fideicomiso Mercantil de Administración HIDROTAMBO”, con el fin de poner el proyecto hidroeléctrico San José del Tambo a

consideración de inversionistas públicos y privados con el objeto de que los mismos se adhieran al Fideicomiso Mercantil mediante aportes de recursos y participen en los resultados generados; así como permitir que Fideicomiso adquiera de manera temporal e irrevocable la propiedad de los bienes fideicomitidos y de los que se transfieran en el futuro, de tal forma que a través de la fiduciaria se administre, invierta y disponga de ellos y se celebre todos los actos y contratos con la finalidad de llevar a cabo la ejecución del proyecto hidroeléctrico San José del Tambo; entre otros.

**Que**, el 14 de marzo de 2014, se suscribió entre la compañía HIDROTAMBO S.A. y el CONELEC el Primer Contrato Modificatorio al Contrato de Permiso de Generación para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo de 8,0 MW de potencia, en el que se modificaron las fechas de cumplimiento de los Hitos de Control 2 y 3 para la ejecución del citado Proyecto.

**Que**, el 20 de noviembre de 2015, se suscribió entre la compañía HIDROTAMBO S.A. y la ARCONEL el Segundo Contrato Modificatorio al Contrato de Permiso de Generación para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo de 8,0 MW de potencia, en el que se modificaron las fechas de cumplimiento de los Hitos de Control 2 y 3 y el Cronograma Valorado para la ejecución del citado Proyecto.

**Que**, mediante Escritura Pública suscrita el 22 de noviembre de 2019 ante el Notario Sexto del cantón Ambato, Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz, se realizó el Aumento de Capital, la reforma integral y codificación de los Estatutos de la compañía HIDROTAMBO S.A., aumentándose el capital en la suma de USD 5'270.000,00 (cinco millones doscientos setenta mil dólares), mediante la emisión de cinco millones doscientas setenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S.A.	517.000	1'159.400	1'676.400	1'676.400
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA CIE	70.500	28.500	99.000	99.000
MAGISTRA SCHENK FRANCESCO MARIA	799.000	1'791.800	2'590.000	2'590.000
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.	822.500	2'063.300	2'885.800	2'885.800
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A.	141.000	227.000	368.000	368.000
<b>TOTAL</b>	<b>2'350.000</b>	<b>5'270.000</b>	<b>7'620.000</b>	<b>7'620.000</b>

**Que**, mediante comunicación Nro. CIE-032a-2020 de 6 de julio de 2020, el Director Ejecutivo de la Corporación para la Investigación Energética-CIE, comunica al presidente de HIDROTAMBO S.A. que tiene la intención de venderlas 99.000acciones que posee en la referida empresa a la firma PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., que también es accionista de HIDROTAMBO.

**Que**, mediante Oficio No. HTSA-056-2020, de 7de julio de 2020, la Empresa HIDROTAMBO S.A. manifiesta al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables-MERNNR, que es de su conocimiento que la Corporación para la Investigación Energética-CIE accionista de Hidrotambo S.A. ha manifestado su intención de transferir 99.000 acciones que posee en el capital social de la compañía a favor de empresa Plasticauchu Industrial S.A., en tal razón solicitase dé el trámite correspondiente a dicha solicitud, para que una vez se autorice la cesión, la Corporación para la Investigación Energética remita a Hidrotambo S.A. la carta de cesión respectiva debidamente suscrita por los cedentes y cesionarios, para proceder a la inscripción de la misma en el libro de Acciones y Accionistas y notificar a la Superintendencia de Compañías para los fines pertinentes.

**Que**, mediante Oficio No. MERNNR-SGTEE-2020-0305-OF, de 21de julio de 2020, el MERNNR solicita a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables-ARCERNR, realice el análisis técnico y legal y emita el informe de cumplimiento de obligaciones y la viabilidad y pertinencia del pedido formulado por HIDROTAMBO S.A., que permita al MERNNR de ser el caso, autorizar la cesión de acciones solicitada mediante Oficio No. HTSA-056-2020.

**Que**, mediante Oficio Nro. ARCERNR-CTRCE-2020-0159-OF de 18 de agosto de 2020, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables-ARCERNR, remite al MERNNR el Memorando Nro. ARCERNR-CTRCE-2020-0041-ME de 29 de julio de 2020, con el Informe del Estado de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de la compañía HIDROTAMBO S.A.; y, el Memorando Nro. ARCERNR-CGJ-2020-0090-ME de 6 de agosto de 2020, que contiene el análisis jurídico sobre la viabilidad y pertinencia de la solicitud presentada.

En el Memorando No. ARCERNR-CTRCE-2020-0041-M, de 29 de julio de 2020, de la Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico que contiene el Informe del Estado de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de la compañía HIDROTAMBOS.A., en el numeral 3 se concluye que: “La compañía HIDROTAMBO S.A., propietaria de la central de generación hidroeléctrica San José del Tambo de 8,0 MW, cumple con las obligaciones asociadas al Contrato de Permiso de Generación para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo de 8,0 MW, así como de sus contratos modificatorios.”

En el Memorando No. ARCERNR-CGJ-2020-0090-M, de 6 de agosto de 2020, que contiene el análisis jurídico respecto de la viabilidad y pertinencia del pedido de cesión de acciones, se concluye que: “(...)la compañía HIDROTAMBO S.A., se encuentra al día en sus obligaciones contractuales, situación que determina la viabilidad de la transferencia de las acciones solicitada (...) es pertinente siempre y cuando cuente con la debida

autorización del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables”.

**Que**, mediante correo electrónico de 9 de septiembre de 2020, entregó los siguientes documentos habilitantes para la transferencia de acciones: Escritura de Constitución de Hidrotambo S.A.; Escritura de Aumento de Capital de Hidrotambo S.A.; Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de Hidrotambo S.A., emitido por la Superintendencia de Compañías; Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de Plasticaucho Industrial S.A., emitido por la Superintendencia de Compañías; Copia del RUC de la CIE; Informe de auditoría del año 2019 de Plasticaucho Industrial S.A.; Registro de la Directiva de la CIE en el MERNR.

**Que**, mediante documento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitido el 14 de octubre de 2020, relacionado con los datos de los socios y capital suscrito de la compañía HIDROTAMBO S.A., se desprende que:

NOMBRE ACCIONISTA	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
BIENES RAICES DE LA SIERRA PUNTO SIERRA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	1'676.400
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA CIE	ECUADOR	NACIONAL	99.000
MAGISTRA SCHENK FRANCESCO MARIA	SUIZA	EXT. DIRECTA	2'590.000
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	2'885.800
TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA	ECUADOR	NACIONAL	368.000
<b>TOTAL</b>			<b>7'620.000</b>

**Que**, mediante Memorando Nro. MERNR-SGTEE-2020-0318-ME, de 22 de octubre de 2020, el Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, manifiesta que mediante Oficio No. HTSA-056-2020, de 7 de julio de 2020, la compañía HIDROTAMBO S.A., ha dado a conocer su intención de transferir 99.000 acciones que posee en el capital social de la compañía, a favor de empresa Plasticaucho Industrial S.A., por lo que envía ente los documentos habilitantes el Informe de Cesión de Acciones elaborado por la Dirección de Títulos Habilitantes y el informe Técnico del estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Compañía HIDROTAMBO S.A elaborado por la ARCERNR; y, solicita a la Coordinación General Jurídica, se sirva emitir el informe legal y elaborar el proyecto de Resolución de Autorización para que sea puesto a consideración del señor Viceministro de Electricidad y Energía Renovable.

**Que**, mediante Memorando Nro. MERNR-COGEJ-2020-0623-ME, de 10 de noviembre de 2020, la Coordinación General Jurídica contando con los informes técnicos y legales

favorables, emitidos por la ARCERNR y la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, a través de la Dirección de Títulos Habilitantes, Servidumbres y Declaratoria de Utilidad Pública, manifiesta que es competencia de esta Cartera de Estado, conocer y pronunciarse respecto de la petición de transferencia de acciones efectuada por la compañía; por lo que recomienda se conceda la cesión de acciones y remite el proyecto de Acuerdo Ministerial de Autorización de Cesión de Acciones para consideración del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1014 de 9 de marzo de 2020, el señor Lic. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró al ingeniero René Ortíz Durán como Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

**Que**, a través del Acuerdo Ministerial No. MERNR-MERNR-2020-0017-AM de 27 de marzo de 2020 el Ministro de Energía y recursos Naturales No Renovables, delegó al Viceministro de Electricidad y Energía Renovable, varias funciones y atribuciones entre las que se encuentra la autorización de cesión de acciones; y la suscripción de Acuerdos.

**Que**, mediante acción de personal No. DATH-2020-363 de 20 de julio de 2020, el Ingeniero Hernando Efraín Merchán Manzano, fue nombrado Viceministro de Electricidad y Energía Renovable.

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo y Decreto No. 935 de 19 de noviembre de 2019.

#### ACUERDA:

**Art. 1.- AUTORIZAR** a la Compañía HIDROTAMBO S.A., titular del el Contrato de Permiso de Generación para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo, con una capacidad de 8MW, para que continúe los trámites pertinentes relacionados con la autorización de transferencia de noventa y nueve mil (99.000) acciones que la Corporación para la Investigación Energética-CIE, posee en dicha Compañía, a favor de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., según se requirió en Oficio No. HTSA-056-2020, de 7 de julio de 2020, una vez concluido el trámite se informará a esta Cartera de Estado la conformación del nuevo paquete accionario de la compañía.

**Art. 2.-** Disponer a la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, MERNR, notifique a la Compañía HIDROTAMBOA S.A., una copia del presente Acuerdo Ministerial.

**Disposición Final:** Esta Cartera de Estado emite la presente autorización respecto de la cesión de acciones que requiere la Compañía HIDROTAMBO S.A., por mantener un vínculo jurídico, de conformidad con la Ley de la materia, que es un título habilitante; por lo manifestado la compañía HIDROTAMBO S.A., para cualquier otra actividad diferente a la aquí indicada, deberá observar y cumplir el procedimiento y requisitos dispuestos en

las Regulaciones y más disposiciones legales vigentes para el efecto.

De igual forma la selección e idoneidad de los nuevos accionistas, así como el origen y licitud de los recursos económicos aportados son de exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus accionistas, motivo por el cual, la presente Autorización no significa validación en cuanto a la selección de accionistas, ni a la procedencia y origen de los recursos económicos utilizados para el efecto.

Dado en Quito, D.M. , a los 11 día(s) del mes de Noviembre de dos mil veinte.

*Documento firmado electrónicamente*

**SR. ING. HERNANDO EFRAÍN MERCHÁN MANZANO**  
**VICEMINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE**



Firmado electrónicamente por:  
HERNANDO EFRAIN  
MERCCHAN MANZANO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:** 1791845838001  
**RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION PARA LA INVESTIGACION ENERGETICA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**REPRESENTANTE LEGAL:** MENA PACHANO ALFREDO EDUARDO  
ABELARDO

**CONTADOR:** DEFAZ CASA LINA PATRICIA

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 26/07/2002  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 05/09/2002  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 12/11/2014  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGIA ELECTRICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-33 Intersección: PORTUGAL Edificio: GABRIELA 3 Piso: 4 Oficina: 404 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 022458157 Celular Personal: 0987285470 Email Personal: ALFREDO.MENA@ENERGIA.ORG.EC Web: WWW.ENERGIA.ORG.EC

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020003444416

Fecha: 28/11/2020 09:26:28 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791845838001  
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION ENERGETICA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/07/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ENERGIA ELECTRICA  
DESARROLLAR METODOLOGIAS SOFTWARE TECNICO Y ECONOMICO, BASES DE DATOS Y ESTADISTICAS, PROTOTIPOS.  
INVESTIGACION EN LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL.  
INVESTIGACION DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y RENOVABLES.  
RECOPILACION Y DIFUSION DE INFORMATICA TECNICA Y CAPACITACION.  
DESARROLLAR TECNOLOGIAS APROPIADAS PARA EL USO RACIONAL DE LA ENERGIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-33 Interseccion: PORTUGAL Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SEBASTIAN DE BENALCAZAR Edificio: GABRIELA 3 Piso: 4 Oficina: 404 Web: WWW.ENERGIA.ORG.EC Telefono Trabajo: 022458157 Celular Personal: 0987285470 Email Personal: ALFREDO.MENA@ENERGIA.ORG.EC Email principal: aniyeppez49@hotmail.com



Código: RIMRUC2020003444416

Fecha: 28/11/2020 09:26:28 AM



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 1890010667001

**RAZON SOCIAL:** PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REPRESENTANTE LEGAL:** CUESTA VASCONEZ XAVIER HERNAN

**CONTADOR:** ROBALINO MOYA MELISSA JIMENA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 17/11/1965

**FEC. CONSTITUCION:**

17/11/1965

**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

28/09/2020

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: CALZADO DE MATERIALES TEXTILES SIN

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL  
Barrio: SECTOR EL PISQUE Calle: D Número: S/N Intersección: AV. UNO Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA  
SUB ESTACION ELECTRICA Telefono Trabajo: 032998500 Apartado Postal: 1801268 Email: mrobalino@plasticaudio.com  
Fax: 032854676 Celular: 0987001889

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 021

**JURISDICCION:** \ ZONA 3\ TUNGURAHUA

**ABIERTOS:** 8

**CERRADOS:** 13

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

<b>ABIERTOS:</b>	8
<b>CERRADOS:</b>	13
28 SEPT 2020	
Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/10/1965
NOMBRE COMERCIAL:	OFICINA MATRIZ			FEC. CIERRE:		
				FEC. REINICIO:		

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACIÓN DE COLCHONES INFLABLES DE CAUCHO, COLCHONES DE CAUCHO PARA CAMAS DE AGUA, GLOBOS INFLABLES, CAÑONES DE PIPA DE CAUCHO ENDURECIDO, PARTES DE CALZADO DE CAUCHO, MATERIALES DE REPARACIÓN DE CAUCHO.

FABRICACIÓN DE OTROS ACCESORIOS DE VESTIR: CALZADO DE MATERIALES TEXTILES SIN APLICACIÓN DE SUELAS, ETCÉTERA.

VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE ZAPATERÍA: PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS.

VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Barrio: SECTOR EL PISQUE Calle: D Número: S/N Intersección: AV. UNO Referencia: A CIEN METROS DE LA SUB ESTACION ELECTRICA Teléfono Trabajo: 032998500 Apartado Postal: 1801268 Email: mrobalino@plasticaUCHO.com Fax: 032854676 Celular: 0987001889

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/07/1972
NOMBRE COMERCIAL:	DEPOSITO COMERCIAL GUAYAQUIL			FEC. CIERRE:		
				FEC. REINICIO:		

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CAUCHO.

VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: JUAN TANCA MARENGO Calle: 18H Número: S/N Intersección: EMILIO ROMERO M. Referencia: PASAJE TREINTA Y DOS, FRENTE A LA CIUDADELA SAN GALLO Kilómetro: 3/2 Teléfono De Referencia: 032998500 Celular: 0987001889 Apartado Postal: 1801268 Teléfono Trabajo: 042658055 Email: mrobalino@plasticaUCHO.com

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1890010667001

RAZÓN SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CAUCHO.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: LA CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. NACIONES UNIDAS TGM12 Número: 12-14 Intersección: NUÑEZ DE VELA Referencia: FRENTE AL CLUB DE LEONES, CONSTRUCCIÓN COLOR BLANCO Telefono Trabajo: 022271117 Celular: 0987001889 Telefono De Referencia: 032998500 Apartado Postal: 1801268 Email: mrobalino@plasticaucho.com

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CAUCHO.  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA PENINSULA Ciudadela: CATIGLATA Barrio: CATIGLATA Calle: TORONTO Número: NE-001-226 Intersección: AV. INDOAMERICA Y OTTAWA Referencia: A CIEN METROS DE TENERIA ALEMANA Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 2 1/2 Teléfono Trabajo: 032998500 Celular: 0987001889 Email: mrobalino@plasticaucho.com Apartado Postal: 1801268

### **FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AGVC300812

**Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560**

**Fecha y hora:** 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	04/02/1994
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO DE DISTRIBUCION PRODUCTO TERMINADO				FEC. CIERRE:	15/11/1999

FEC. REINICIO: 15/12/1999

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATAHUALPA (CHISALATA) Ciudadela: URBANIZACION PARQUE INDUSTRIAL Calle: AV. UNO Número: S/N Intersección: D Referencia: A CIEN METROS DE LA SUB ESTACION ELECTRICA Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 7 Teléfono Trabajo: 032998500 Email: mrobalino@plasticaucho.com Apartado Postal: 1801268 Celular: 0987001889

No. ESTABLECIMIENTO:	014	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	12/12/2002
NOMBRE COMERCIAL:	DEPOSITO COMERCIAL SANTO DOMINGO				FEC. CIERRE:	

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CAUCHO.

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE OTROS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: DE CAUCHO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. LOS COLONOS Número: S/N Intersección: AV. BOMBOLI Referencia: A UNA CUADRA DE LAS BODEGAS DE LA PEPSI Teléfono Trabajo: 023740032 Celular: 0987001889 Teléfono De Referencia: 032998500 Apartado Postal: 1801268 Email: mrobalino@plasticaucho.com Fax: 032741837

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	017	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	01/10/2011
NOMBRE COMERCIAL:	CENTRO DISTRIBUCION CUENCA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MACHANGARA Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. JOAQUIN GALARZA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE EL PUNTO, CASA DE UN PISO, COLOR BLANCO Oficina: L-6 Telefono De Referencia: 032998500 Celular: 0987001889 Apartado Postal: 1801268 Telefono Trabajo: 072891904 Email: mrobalino@plasticaudio.com

No. ESTABLECIMIENTO:	021	ESTADO	ABIERTO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	30/09/2016
NOMBRE COMERCIAL:	DEPOSITO COMERCIAL QUITO SUR				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANÍ Ciudadela: SECTOR GUAMANI Calle: NUEVE Número: 341 Intersección: J Referencia: ATRAS DE LA FABRICA DE ACERO DE LOS ANDES Edificio: PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR Apartado Postal: 1801268 Telefono Trabajo: 032998500 Celular: 0987001889 Email: mrobalino@plasticaudio.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	15/01/1979
NOMBRE COMERCIAL:	DEPOSITO COMERCIAL CUENCA			FEC. CIERRE:	31/05/2013
				FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

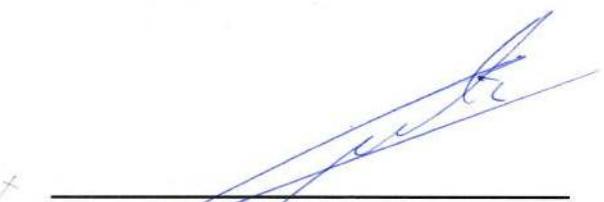
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Ciudadela: SECTOR NORTE Barrio: SUPERMAXI DE LAS AMERICAS Calle: MARISCAL LAMAR Número: S/N Intersección: AV. DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO A EQUINDECA Telefono Trabajo: 072850143 Fax: 072850143 Telefono Trabajo: 072850137 Telefono Trabajo: 072840658 Celular: 0994816100 Email: dpatino@plasticaUCHO.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	007	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/02/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ALMACEN DE SALDOS			FEC. CIERRE:	15/11/1999
				FEC. REINICIO:	04/02/1994

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: ABDON CALDERON Número: S/N Intersección: JUAN CAJAS Oficina: PB

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	008	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/01/1981
NOMBRE COMERCIAL:	PISA			FEC. CIERRE:	15/11/1999
				FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: AV LOS GUAYTAMBOS Número: S/N  
Intersección: MONTALVO Edificio: CENTRO COMERCIAL CARACOL LOCAL Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	009	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:	PISA			FEC. CIERRE:	15/11/1999
				FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 801 Intersección: CLEMENTE BALLEÑ Edificio: CENTRO PARK LOCAL 12 Oficina: PB

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLÍVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	010	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	31/10/1981
NOMBRE COMERCIAL:	PISA			FEC. CIERRE:	15/11/1999
				FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV SAN JORGE Número: S/N Intersección: DECIMA Edificio: C.C POLICENTRO LOCAL 40 Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	011	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/02/1994
NOMBRE COMERCIAL:	PISA			FEC. CIERRE:	15/11/1999
				FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV VICTOR EMILIO ESTRADA Número: S/N Intersección: DATILES Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA TRIANGU Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	012	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	04/02/1994
NOMBRE COMERCIAL:	PISA			FEC. CIERRE:	15/11/1999
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV GUILLERMO ROLANDO\_PAREJA Número: S/N  
Intersección: JOSE MARIA EGAS Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA MAYOR L Oficina: PB

No. ESTABLECIMIENTO:	013	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	15/12/1999
NOMBRE COMERCIAL:	PISA			FEC. CIERRE:	15/12/1999
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA MERCED Calle: AV. INDOAMERICA Intersección: PANAMERICANA NORTE Oficina: PB Kilómetro: 1/2

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	015	ESTADO	CERRADO BODEGA	FEC. INICIO ACT.	12/12/2002
NOMBRE COMERCIAL:	BODEGA PRODUCTOS DE CAUCHO			FEC. CIERRE:	29/10/2004
				FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL Número: 18-E Referencia: FRENTE AL CENTRO DE DISTRIBUCION Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 7 Telefono Trabajo: 032856088

No. ESTABLECIMIENTO:	016	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	10/10/2006
NOMBRE COMERCIAL:	DEPOSITO COMERCIAL MACHALA			FEC. CIERRE:	01/03/2010
				FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CAUCHO.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLIVAR Número: 232 Intersección: E SEXTA OESTE Y LAS PALMERAS Telefono Trabajo: 072934306 Email: wcando@plasticaucho.com.ec

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 018 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: VSTORE - TIENDA LOS ANDES - AMBATO FEC. CIERRE: 31/08/2020  
FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO.

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE CAUCHO.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: AV. ATAHUALPA Número: 1852 Intersección: AV. VICTOR HUGO Referencia: FRENTE A AUTOMOTORES DE LA SIERRA Edificio: C. COMERCIAL MALL DE LOS ANDES Oficina: 110 Kilómetro: 2 Celular: 0987001889 Apartado Postal: 1801268 Telefono Trabajo: 032998500 Email: mrobalino@plasticaucho.com

No. ESTABLECIMIENTO: 019 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: VSTORE - TIENDA QUITO - EL RECREO FEC. CIERRE: 16/11/2014  
FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Calle: AV. MALDONADO Número: S10-194 Referencia: FRENTE A LA ESTACION DEL TROLEBUS Edificio: C. COMERCIAL RECREO PLAZA Oficina: T-233B Carretero: PANAMERICANA SUR Telefono Trabajo: 022655554 Email: mrobalino@plasticaucho.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1890010667001

RAZON SOCIAL: PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	020	ESTADO	CERRADO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	12/01/2012
NOMBRE COMERCIAL:	VSTORE - TIENDA GUAYAQUIL - RIOCENTRO SUR			FEC. CIERRE:	31/08/2014
				FEC. REINICIO:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD AGRARIA DE GUAYAQUIL Edificio: C. COMERCIAL RIOCENTRO SUR Oficina: 49-50 Telefono Trabajo: 042429599  
Email: wcando@plasticaUCHO.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGVC300812

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 28/09/2020 10:59:09